



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las 21:00 horas del día 22 de octubre de 2021, con fundamento en las Bases Cuarta, Décima Quinta, fracción XI; Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, fracción II de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional** del Partido Revolucionario Institucional para el período estatutario 2021-2024; y de conformidad con los artículos 32, 35 y 38 del Reglamento de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**; se asienta razón que en este acto, se procede a la fijación de la presente cédula en los estrados físicos ubicados en la sede del Comité Directivo de este instituto político en el Estado de Puebla, sito en calle Diagonal Defensores de la Republica número, colonia 862, Adolfo López Mateos, Puebla, Puebla; a fin de hacer del conocimiento público la **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE XICOTEPEC, JUAN GALINDO, CHIGNAHUAPAN, ZACATLÁN, ZACAPOAXTLA, CUETZALAN DEL PROGRESO, ATEMPAN, CUYOACO, CHIGNAUTLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, AMOZOC, LOS REYES DE JUÁREZ, SAN SALVADOR EL SECO, TECAMACHALCO, SAN PEDRO CHOLULA, ATLIXCO, HUAQUECHULA, CHIAUTLA DE TAPIA, MOLCAXAC, ACATLÁN DE OSORIO, TEHUACÁN Y COXCATLÁN**, que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2021, con motivo de la **XXIII Asamblea Nacional** de este instituto político, para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE. -----

**PRESIDENTE
NÉSTOR CAMARILLO MEDINA**

**SECRETARIA GENERAL
MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

CONVOCATORIA

A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima Segunda, Décima Quinta, fracción XI; Décima Sexta, Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, Fracción I de la convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**, así como los artículos 3 y del 32 al 45 de su Reglamento publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Puebla.

CONVOCA

A las y los miembros de los comités municipales y seccionales, a las y los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales, a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional en los municipios de: **Xicotepec, Juan Galindo, Chignahuapan, Zacatlán, Zacapoaxtla, Cuetzalan del Progreso, Atempán, Cuyoaco, Chignautla, San Martín Texmelucan, San Nicolás de los Ranchos, Puebla, Amozoc, Los Reyes de Juárez, San Salvador el Seco, Tecamachalco, San Pedro Cholula, Atlixco, Huaquechula, Chiautla de Tapia, Molcaxac, Acatlán de Osorio, Tehuacán y Coxcatlán** del Estado de Puebla, a la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** y para la elección de las y los delegados a la Asamblea Estatal, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, las cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las propuestas que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados municipales que concurrirán a la Asamblea Estatal.

SEGUNDA. Con la finalidad de garantizar la integración y la instalación de los Órganos Auxiliares Municipales y/o Mesa Directiva, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en su sesión de instalación, con fecha 21 de octubre del presente año



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

aprobó la facultad de la misma para nombrar los Órganos Auxiliares Municipales y/o Mesa Directiva de todas y cada una de las Asambleas Municipales que se realizaran en el Estado de Puebla, debido a la complejidad geográfica y el número de municipios en el Estado, además de cuidar la cuestión de salud derivada por el **VIRUS SARS COV2**.

La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación serán las dirigencias municipales del Partido, y la relativa a la elección de la planilla de delegadas y delegados serán los órganos auxiliares municipales que oportunamente designará el órgano auxiliar estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Por otra parte, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobó que la realización de las Asambleas Municipales sea realizadas en 24 sedes definidas, en donde asistirán los Municipios cercanos que correspondan a su Distrito Local Electoral.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. Las asambleas municipales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 23 de octubre al 07 de noviembre de 2021, en la modalidad presencial.

Las asambleas municipales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Puebla se realizarán conforme al siguiente esquema:

NO.	DL	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA
1	1	XICOTEPEC	HONEY	"SALON GANADERO", CALLE ALDAMA NO. 100. COLONIA GANADERA, XICOTEPEC DE JUAREZ	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			FRANCISCO Z. MENA			
			JALPAN			
			NAUPAN			
			PAHUATLAN			
			PANTEPEC			
			TLACUILOTEPEC			
			TLAXCO			
			VENUSTIANO CARRANZA			
			XICOTEPEC			
2	2	JUAN GALINDO	AMIXTLAN	DOMICILIO POR DEFINIR	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			CAMOCUAUTLA			

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

			CHICONCUAUTLA			
			COATEPEC			
			HERMENEGILDO GALEANA			
			HUAUCHINANGO			
			JOPALA			
			JUAN GALINDO			
			SAN FELIPE TEPATLAN			
			TLAOLA			
			TLAPACOYA			
			ZIHUATEUTLA			
3	3	ZACATLAN	AHUAZOTEPEC	CALLE ESQUINA CON RAYON Y LIBERTAD.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
		ZACATLÁN				
		TEPETZINTLA				
		AHUACATLAN				
			TEPANGO DE RODRIGUEZ			
4	3	CHIGNAHUAPAN	AQUIXTLA	"SALÓN MÁRQUEZ". CALLE LERDO NO. 42A- 6TA, CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
		TETELA DE OCAMPO				
		CHIGNAHUAPAN				
		CUAUTEMPAN				
			IXTACAMAXTITLAN			
5	4	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	"HOTEL PLAZA PLAZA" PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NORTE, NO. 1 COLONIA CENTRO. ZACAPOAXTLA, PUEBLA	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ			
			HUITZILAN DE SERDAN			
			ZAPOTITLAN DE MENDEZ			
			ZONGOZOTLA			
			HUEYTLALPAN			
			OLINTLA			
			HUEHUETLA			
			ATLEQUIZAYAN			
			IXTEPEC			
			CAXHUACAN			
			NAUZONTLA			
			ZACAPOAXTLA			
6	5	CUETZALAN DEL PROGRESO	TENAMPULCO	CALLE CENTENARIO NO. 7, CUETZALAN DEL PROGRESO	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			CUETZALAN DEL PROGRESO			
			AYOTOXCO DE GUERRERO			
			ZOQUIAPAN			

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

			JONOTLA			
			TUZAMAPA DE GALEANA			
7	5	ATEMPAN	TETELES DE AVILA CASTILLO	"SALÓN ESPAÑOL" CARRETERA FEDERAL, ESQUINA 2 NORTE CON 2 ORIENTE. S/N, ATEMPAN, PUEBLA.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			ATEMPAN			
			HUEYAPAN			
			YAONAHUAC			
			TLATLAQUITEPEC			
			HUEYTAMALCO			
			ACATENO			
			ZARAGOZA			
8	6	CUYOACO	CUYOACO	DOMICILIO POR DEFINIR	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			ZAUTLA			
			OCOTEPEC			
			LIBRES			
			TEPEYAHUALCO			
			ORIENTAL			
			LA FRAGUA			
9	6	CHIGNAUTLA	CHIGNAUTLA	DOMICILIO POR DEFINIR	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			XIUTETELCO			
			GUADALUPE VICTORIA			
			TEZIUTLAN			
			SAN MARTIN TEXMELUCAN			
10	7	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MATIAS TLALANCALECA	CALLE VICENTE GUERRERO NORTE. NO. 6, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTIN TEXMELUCAN	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			SAN SALVADOR EL VERDE			
			TLAHUAPAN			
			CALPAN			
11	8	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	CHIAUTZINGO	CALLE 5 DE MAYO S/N ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			CORONANGO			
			DOMINGO ARENAS			
			HUEJOTZINGO			
			JUAN C. BONILLA			
			NEALTICAN			
			SAN FELIPE TEOTLALZINGO			
			SAN MIGUEL XOXTLA			
			SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS			
			TLALTENANGO			

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

12	09 10 11	PUEBLA	PUEBLA	"CDE PRI PUEBLA DIAGONAL". DEFENSORES DE LA REPUBLICA, NO. 862, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
13	12	AMOZOC	ACAJETE	"LA PALAPA" CALLE 3 NORTE, ENTRE 4 Y 6 PONIENTE, AMOZOC, PUEBLA.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			AMOZOC			
			ATOYATEMPAN			
			CUAUTINCHAN			
			MIXTLA			
			SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN			
			TECALI DE HERRERA			
			TEPATLAXCO DE HIDALGO			
			TLANEPANTLA			
			TZICATLACOYAN			
14	13	LOS REYES DE JUAREZ	ACATZINGO	CALLEJON ARTURO OROZCO, NO. 101, BUENA VISTA DE JUÁREZ, LOS REYES DE JUÁREZ	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			CUAPIAXTLA DE MADERO			
			MAZAPILTEPEC			
			LOS REYES DE JUAREZ			
			NOPALUCAN			
			RAFAEL LARA GRAJALES			
			SAN JOSE CHIAPA			
			SOLTEPEC			
TEPEACA						
15	14	SAN SALVADOR EL SECO	ALJOJUCA	DOMICILIO POR DEFINIR	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			ATZIZINTLA			
			CHALCHICOMULA DE SESMA			
			ESPERANZA			
			SAN JUAN ATENCO			
			CHICHQUILA			
			SAN NICOLAS BUENOS AIRES			
			QUIMIXTLAN			
			CHILCHOTLA			
			SAN SALVADOR EL SECO			
			TLACHICHUCA			
16	15	TECAMACHALCO	GENERAL FELIPE ANGELES	DOMICILIO POR DEFINIR	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			PALMAR DE BRAVO			
			QUECHOLAC			
			SAN SALVADOR			

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			HUIXCOLOTLA			
			TECAMACHALCO			
			YEHUALTEPEC			
17	18	CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	"HOTEL POSADA SEÑORIAL". AVENIDA 5 DE MAYO NO. 1400, SAN ANDRES CHOLULA	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			SAN PEDRO CHOLULA			
			CUAUTLANCINGO			
18	21	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "LA CONCHA". CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NO. 1101, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			ATZIZIHUACAN			
			OCOYUCAN			
			SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILZINGO			
			SAN GREGORIO ATZOMPAN			
			SAN JERONIMO TECUANIPAN			
			SANTA ISABEL CHOLULA			
			TIANGUISMANALCO			
			TOCHIMILCO			
19	22	HUAQUECHULA	ATZALA	CALLE 3 NORTE NO. 19, SAN JUAN HUILUCO, HUAQUECHULA	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			ACTEOPAN			
			COHUECAN			
			EPATLAN			
			SAN MARTIN TOTOLTEPEC			
			XOCHILTEPEC			
			TEOPANTLAN			
			HUAQUECHULA			
			IZUCAR DE MATAMOROS			
			TEPEOJUMA			
			TEPEMAXALCO			
			TLAPANALA			
			TILAPA			
			TEPEXCO			
20	22	CHIAUTLA DE TAPIA	ALBINO ZERTUCHE	AVENIDA AYUNTAMIENTO NO. 1, CHIAUTLA DE TAPIA.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			COHETZALA			
			CHIAUTLA DE TAPIA			
			CHIETLA			
			CHILA DE LA SAL			
			HUEHUETLAN EL CHICO			
			IXCAMILPA DE GUERRERO			

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			JOLALPAN			
			TECOMATLAN			
			TULCINGO			
			TEOTLALCO			
			XICOTLAN			
21	23	ACATLAN DE OSORIO	ACATLAN DE OSORIO	LA AXUCHILERA RESTAURANTE "LAS PALAPAS" LAS NIEVES, ACATLÁN DE OSORIO	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			AHUATLAN			
			AHUEHUETITLA			
			AXUTLA			
			CHILA			
			GUADALUPE			
			PETLALCINGO			
			SAN GERONIMO XAYACATLAN			
			SAN MIGUEL IXITLAN			
			SAN PABLO ANICANO			
			SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA			
			TEHUITZINGO			
			TOTOLTEPEC DE GUERRERO			
			XAYACATLAN DE BRAVO			
			PIAXTLA			
			CHINANTLA			
22	23	MOLCAXAC	MOLCAXAC	PRIVADA MORELOS NO. 2, LOCALIDAD SAN JOSÉ DE GRACIA, MOLCAXAC, PUEBLA.	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			TEPEXI DE RODRIGUEZ			
			SANTA INES AHUATEMPAN			
			CUAYUCA DE ANDRADE			
			ZACAPALA			
			COATZINGO			
			SANTA CATARINA TLALTEMPAN			
			CHIGMECATITLAN			
			TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC			
			XOCHITLAN TODOS SANTOS			
			TOCHTEPEC			
			HUIZILTEPEC			
			SAN JUAN ATZOMPA			
			HUEHUETLAN EL GRANDE			

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			HUATLATLAUCA			
			LA MAGDALENA TLATLAHUQUITEPEC			
23	24 - 25	TEHUACÁN	ATEXCAL	"COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI TEHUACÁN". CALLE 13 ORIENTE, NO.105, GUADALUPE HIDALGO, TEHUACÁN, PUEBLA	06 DE NOVIEMBRE	12:00 HRS
			CALTEPEC			
			COYOTEPEC			
			IXCAQUIXTLA			
			JUAN N. MENDEZ			
			TEHUACAN			
			TEPANCO DE LOPEZ			
			TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ			
			ZAPOTITLAN			
			CAÑADA MORELOS			
			CHAPULCO			
			NICOLAS BRAVO			
			SANTIAGO MIAHUATLAN			
24	26	COXCATLAN	AJALPAN			
			ALTEPEXI			
			COXCATLAN			
			COYOMEAPAN			
			ELOXOCHITLAN			
			SAN ANTONIO CAÑADA			
			SAN GABRIEL CHILAC			
			SAN JOSE MIAHUATLAN			
			SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC			
			VICENTE GUERRERO			
			ZINACATEPEC			
			ZOQUITLAN			

CUARTA. Las y los militantes que participarán en las asambleas municipales que correspondan a la municipalidad en que residan; al asistir a cada sede deberán presentar y entregar la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas asistentes que se encuentren en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su municipio.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

QUINTA. En cada Asamblea Municipal deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia del Comité Municipal;
- II. Una Secretaría, que será la persona titular de la Secretaría General del Comité Municipal;
- III. Dos Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías del Comité Municipal a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,
- IV. Las y los integrantes del órgano auxiliar municipal.

SEXTA. El desarrollo de las asambleas municipales deliberativas y electivas se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados municipales a la Asamblea Estatal;
- y,
- V. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la Asamblea Municipal, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante sesenta minutos y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Toda la militancia presente deberá realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de las y los Vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los asambleístas.

SÉPTIMA. La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** que se relacionan a continuación:

- I. Proyecto de País;



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

- II. Estrategia Política;
- III. Vida Interna del Partido; y,
- IV. Prospectiva del Partido.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las propuestas y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las remitirá de manera inmediata a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

OCTAVA. El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la Asamblea Estatal, será coordinado por el órgano auxiliar municipal.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores en el número que se establezca en la Base Décima Primera de la presente convocatoria y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad.

Las y los delegados que participarán en la **XXIII Asamblea Nacional** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

NOVENA. Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por el órgano auxiliar municipal mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante treinta minutos el proceso de registro de las planillas de aspirantes a delegadas y delegados, mismas que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Octava de la presente convocatoria, y la solicitud se realizará en el formato aprobado y publicado por el órgano auxiliar estatal;
2. El órgano auxiliar municipal acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como con los principios de paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes o por una persona representante de la planilla que deberá de formar parte de la misma;

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

4. El órgano auxiliar municipal, al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, aprobará y expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada e informará del mismo a las y los asistentes; y,
5. De obtener dictamen procedente dos o más planillas, el órgano auxiliar municipal informará a las y los militantes presentes el procedimiento aplicable de votación y de escrutinio y cómputo que permitirá determinar a la planilla electa.

El órgano auxiliar municipal con el apoyo de la Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumpla a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

DÉCIMA. En caso de que se registre una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el órgano auxiliar municipal verificará los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente, dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta.

DÉCIMA PRIMERA. Las y los delegados municipales que les corresponderá a cada municipio elegir mediante planillas, son los siguientes:

NO.	DL	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	NO. DE DELEGADAS (OS)
1	1	XICOTEPEC	HONEY	30
			FRANCISCO Z. MENA	
			JALPAN	
			NAUPAN	
			PAHUATLAN	
			PANTEPEC	
			TLACUILOTEPEC	
			TLAXCO	
			VENUSTIANO CARRANZA	
			XICOTEPEC	
2	2	JUAN GALINDO	AMIXTLAN	30
			CAMOCUAUTLA	
			CHICONCUAUTLA	

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			COATEPEC	
			HERMENEGILDO GALEANA	
			HUAUCHINANGO	
			JOPALA	
			JUAN GALINDO	
			SAN FELIPE TEPATLAN	
			TLAOLA	
			TLAPACOYA	
			ZIHUATEUTLA	
3	3	ZACATLAN	AHUAZOTEPEC	30
			ZACATLÁN	
			TEPETZINTLA	
			AHUACATLAN	
			TEPANGO DE RODRIGUEZ	
4	3	CHIGNAHUAPAN	AQUIXTLA	30
			TETELA DE OCAMPO	
			CHIGNAHUAPAN	
			CUAUTEMPAN	
			IXTACAMAXTITLAN	
5	4	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	30
			XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	
			HUITZILAN DE SERDAN	
			ZAPOTITLAN DE MENDEZ	
			ZONGOZOTLA	
			HUEYTLALPAN	
			OLINTLA	
			HUEHUETLA	
			ATLEQUIZAYAN	
			IXTEPEC	
			CAXHUACAN	
			NAUZONTLA	
			ZACAPOAXTLA	
6	5	CUETZALAN DEL PROGRESO	TENAMPULCO	30
			CUETZALAN DEL PROGRESO	
			AYOTOXCO DE GUERRERO	
			ZOQUIAPAN	
			JONOTLA	

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

7	5	ATEMPAN	TUZAMAPA DE GALEANA	30
			TETELES DE AVILA CASTILLO	
			ATEMPAN	
			HUEYAPAN	
			YAONAHUAC	
			TLATLAUQUITEPEC	
			HUEYTAMALCO	
8	6	CUYOACO	ACATENO	30
			ZARAGOZA	
			CUYOACO	
			ZAUTLA	
			OCOTEPEC	
			LIBRES	
			TEPEYAHUALCO	
9	6	CHIGNAUTLA	ORIENTAL	30
			LA FRAGUA	
			XIUTETELCO	
			GUADALUPE VICTORIA	
			CHIGNAUTLA	
10	7	SAN MARTIN TEXMELUCAN	TEZIUTLAN	30
			SAN MARTIN TEXMELUCAN	
			SAN MATIAS TLALANCALECA	
			SAN SALVADOR EL VERDE	
11	8	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	TLAHUAPAN	30
			CALPAN	
			CHIAUTZINGO	
			CORONANGO	
			DOMINGO ARENAS	
			HUEJOTZINGO	
			JUAN C. BONILLA	
			NEALTICAN	
			SAN FELIPE TEOTLALZINGO	
			SAN MIGUEL XOXTLA	
			SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	
TLALTENANGO				

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

12	09 10 11	PUEBLA	PUEBLA	60
13	12	AMOZOC	ACAJETE	30
			AMOZOC	
			ATOYATEMPAN	
			CUAUTINCHAN	
			MIXTLA	
			SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	
			TECALI DE HERRERA	
			TEPATLAXCO DE HIDALGO	
			TLANEPANTLA	
			TZICATLACOYAN	
14	13	LOS REYES DE JUAREZ	ACATZINGO	30
			CUAPIAXTLA DE MADERO	
			MAZAPILTEPEC	
			LOS REYES DE JUAREZ	
			NOPALUCAN	
			RAFAEL LARA GRAJALES	
			SAN JOSE CHIAPA	
			SOLTEPEC	
			TEPEACA	
			15	
ATZIZINTLA				
CHALCHICOMULA DE SESMA				
ESPERANZA				
SAN JUAN ATENCO				
CHICHQUILA				
SAN NICOLAS BUENOS AIRES				
QUIMIXTLAN				
CHILCHOTLA				
SAN SALVADOR EL SECO				
TLACHICHUCA				
16	15	TECAMACHALCO		GENERAL FELIPE ANGELES
			PALMAR DE BRAVO	
			QUECHOLAC	

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	
			TECAMACHALCO	
			YEHUALTEPEC	
17	18	CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	30
			SAN PEDRO CHOLULA	
			CUAUTLANCINGO	
18	21	ATLIXCO	ATLIXCO	30
			ATZIZIHUACAN	
			OCOYUCAN	
			SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILZINGO	
			SAN GREGORIO ATZOMPAN	
			SAN JERONIMO TECUANIPAN	
			SANTA ISABEL CHOLULA	
			TIANGUISMANALCO	
			TOCHIMILCO	
19	22	HUAQUECHULA	ATZALA	30
			ACTEOPAN	
			COHUECAN	
			EPATLAN	
			SAN MARTIN TOTOLTEPEC	
			XOCHILTEPEC	
			TEOPANTLAN	
			HUAQUECHULA	
			IZUCAR DE MATAMOROS	
			TEPEOJUMA	
			TEPEMAXALCO	
			TLAPANALA	
			TILAPA	
			TEPEXCO	
20	22	CHIAUTLA DE TAPIA	ALBINO ZERTUCHE	30
			COHETZALA	
			CHIAUTLA DE TAPIA	
			CHIETLA	
			CHILA DE LA SAL	

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

			HUEHUETLAN EL CHICO	
			IXCAMILPA DE GUERRERO	
			JOLALPAN	
			TECOMATLAN	
			TULCINGO	
			TEOTLALCO	
			XICOTLAN	
21	23	ACATLAN DE OSORIO	ACATLAN DE OSORIO	30
			AHUATLAN	
			AHUEHUETITLA	
			AXUTLA	
			CHILA	
			GUADALUPE	
			PETLALCINGO	
			SAN GERONIMO XAYACATLAN	
			SAN MIGUEL IXITLAN	
			SAN PABLO ANICANO	
			SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	
			TEHUITZINGO	
			TOTOLTEPEC DE GUERRERO	
			XAYACATLAN DE BRAVO	
22	23	MOLCAXAC	PIAXTLA	30
			CHINANTLA	
			MOLCAXAC	
			TEPEXI DE RODRIGUEZ	
			SANTA INES AHUATEMPAN	
			CUAYUCA DE ANDRADE	
			ZACAPALA	
			COATZINGO	
			SANTA CATARINA TLALTEMPAN	
			CHIGMECATITLAN	
			TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
 DE PUEBLA**

			XOCHITLAN TODOS SANTOS	
			TOCHTEPEC	
			HUIZILTEPEC	
			SAN JUAN ATZOMPA	
			HUEHUETLAN EL GRANDE	
			HUATLATLAUCA	
			LA MAGDALENA TLATLAHUQUITEPEC	
23	24 25	TEHUACÁN	ATEXCAL	30
			CALTEPEC	
			COYOTEPEC	
			IXCAQUIXTLA	
			JUAN N. MENDEZ	
			TEHUACAN	
			TEPANCO DE LOPEZ	
			TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	
			ZAPOTITLAN	
			CAÑADA MORELOS	
			CHAPULCO	
			NICOLAS BRAVO	
			SANTIAGO MIAHUATLAN	
24	26	COXCATLAN	AJALPAN	30
			ALTEPEXI	
			COXCATLAN	
			COYOMEAPAN	
			ELOXOCHITLAN	
			SAN ANTONIO CAÑADA	
			SAN GABRIEL CHILAC	
			SAN JOSE MIAHUATLAN	
			SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	
			VICENTE GUERRERO	
			ZINACATEPEC	
			ZOQUITLAN	



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE PUEBLA

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA TERCERA. Las asambleas municipales darán por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA CUARTA. Para garantizar los actos y resoluciones de las asambleas municipales, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.pueblapri.com del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Comité; a su vez los comités municipales del Partido, contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, los órganos auxiliares municipales, están obligados a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

TERCERO. En el caso de que en algún municipio no existan condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de las personas titulares de la Presidencia de los comités municipales, se podrán diferir los procesos electivos por el Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE PUEBLA**

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el Comité Directivo Estatal



PRESIDENTE
NÉSTOR CAMARILLO MEDINA



SECRETARIA GENERAL
MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA